



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 330

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 448, PRESENTADA POR DON: **JONATHAN ELVIS RIVAS CAHUI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 47099817, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 043 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FRANCISCA CAHUI APAZA** A FAVOR DE: **HENRY YASMANI ORIZANO CAHUI**, CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 225 AL 227, DEL TOMO 1 DEL AÑO 2014, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JONATHAN ELVIS RIVAS CAHUI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 47099817, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2023 14:12:03-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2023 14:10:00-0500



DOSCIENTOS VEINTICINCO

S-002 Nº 003875 FS

K: 047 F:225.

M:035 I:043

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN: DOÑA FRANCISCA CAHUI APAZA

A FAVOR DE: DON HENRY YASMANI ORIZANO CAHUI

INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA
C O M P A R E C E : -----

DOÑA FRANCISCA CAHUI APAZA: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERA, OCUPACION: EMPLEADA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22101674, SUFRAGANTE. QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN CALLE BOLOGNESI N° 729, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA-----

DON HENRY YASMANI ORIZANO CAHUI: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION: EMPLEADO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43028101, SUFRAGANTE. QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN JIRON BOLOGNESI N° 729, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA-----

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES IDENTIFICO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, CON QUE SE OBLIGAN DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGAN UNA MINUTA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO CORRESPONDIENTE BAJO EL NUMERO DE ORDEN RESPECTIVO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: -----
SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDORA DOÑA FRANCISCA CAHUI APAZA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI NRO 22101674, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN CALLE BOLOGNESI NRO 729, DISTRITO DE NASCA, EN LA PROVINCIA DE NASCA, ICA Y EN CALIDAD DE COMPRADOR DON HENRY YASMANI ORIZANO CAHUI, IDENTIFICADO CON DNI N° 43028101, SOLTERO, CON DOMICILIO EN JIRON BOLOGNESI NRO 729, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, ICA, SEGUN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: -----

PRIMERO: LA VENDEDORA DECLARA SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PROGRAMA DE VIVIENDA CAJUCA NRO 2 MANZANA K LOTE 35, EN EL DISTRITO DE NASCA, EN LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° P97069792 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE NASCA. -----

SEGUNDO: POR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA TRANSFIERE A FAVOR DE EL COMPRADOR, EN CALIDAD DE VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRECEDENTE COMPRENDIENDO EN LA CITADA VENTA LAS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, AIRES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES DERECHOS DE AREAS COMUNES ENTRADAS, Y TODO CUANTO DE HECHO Y DERECHO CORRESPONDA AL CITADO BIEN -----

TERCERO: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN QUE EL PRECIO DE VENTA DE EL INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE S/. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), POR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, MONTO QUE SE HA CANCELADO EN FECHA ANTERIOR A LA FIRMA DE LA PRESENTE



Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/08/2023 14:10:14-0500

DOSCIENTOS VEINTISIETE

S-002 Nº 003877 FS



FORMANDO INSERTO: RECIBO DE CAJA - PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA

Municipalidad Provincial de Ica
 Calle Uchire 260
 Ciudad de Yessarte
 RUC 20147705850

RECIBO DE CAJA

Recibo:
 Fecha:
 Hora:

0023389

Notario: R/O RAYMUNDO BARRERA / 2023-08-11 14:10:14

Código	Concepto	Subtotal
0001	IMPUESTO DE ALCABALA	48.000
0002	IMPUESTO DE ALCABALA	0.000
0003	IMPUESTO DE ALCABALA	0.000
0004	IMPUESTO DE ALCABALA	0.000
0005	IMPUESTO DE ALCABALA	0.000
Total:		48.000

CANCELADO

CONCLUSION

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO ELLOS HICIERON, DESPUES DE LO CUAL AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMAN ANTE MI E IMPRIMEN SUS HUELLAS DACTILARES, DEJANDO CONSTANCIA QUE PROCEED HA ADVERTIR A LOS INTERESADOS SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LO QUE DOY FE. -----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 28194, SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE EXHIBIO NINGUN MEDIO DE PAGO UTILIZADO, MANIFESTANDO LOS OTORGANTES QUE EL PAGO DE: SI. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), SE EFECTUO CONFORME APARECE EN LA CLAUSULA TERCERA DE LA PRESENTE MINUTA; DANDOSE POR CANCELADO EL PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO, EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. -----

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 003875 Y NUMERO 003877, RESPECTIVAMENTE -----


 FRANCISCA CAHUI APAZA

FIRMO: EL VEINTICINCO DE AGOSTO
 DEL DOS MIL TATORCE.


 HENRY YASMARI ORZANO CAHUI

FIRMO: EL VEINTICINCO DE AGOSTO
 DEL DOS MIL TATORCE.

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TATORCE. 

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2023 14:10:24-0500